



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº199 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 2 4 AMR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 202-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 21 de abril de 2020, remitido por la CPC. NELLY JANETT ESCURRA DAVILA, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 202-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 21 de abril de 2020, remitido por la CPC. NELLY JANETT ESCURRA DAVILA, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de FONDOS POR ENCARGO, a nombre del LIC. GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA, por el monto de S/. 43,000.00 Soles, para realizar el PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID – 19 – 2020, que se llevara a cabo del día 24 de abril al 08 de mayo del presente año, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 1353 con cargo a la meta 0218, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 43,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del LIC. GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA, por el monto de S/. 43,000.00 Soles, para realizar el PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID – 19 – 2020, que se llevara a cabo del día 24 de abril al 08 de mayo del presente año.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

and the second second second second second

EXP. Nº 2830945









GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del LIC. GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA, por el monto de S/. 43,000.00 Soles, para realizar el PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID – 19 – 2020, que se llevara a cabo del día 24 de abril al 08 de mayo del presente año, por el monto de S/. 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO 0218 RECURSOS ORDINARIOS

2.3. 2.7. 11. 99

43,000.00 Soles

OD THE REAL OF THE PROPERTY OF

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar gastos diversos en la adopción de acciones para atender el PLAN DE IMPLEMENTACION CENTROS DE AISLAMIENTO REGIONAL COVID – 19 – 2020, que se llevara a cabo del día 24 de abril al 08 de mayo del presente año. Debiendo el LIC. GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

O REGIONAL BARRIES OF THE PROPERTY OF THE PROP

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al LIC. GIANPIERE LEVIS GUERRA VALENZUELA, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBAICPCC. Luis Alberto Salvatierra Redriguez Director Regional de Administración y Finanzas COBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

140. 06 MAY 2020

Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL